

08 MAYO 2017

ANGOL,

1018

DECRETO EXENTO N° _____/45

VISTOS:

a) Convenio de Colaboración de fecha 27 de Enero de 2017, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la ASOCIACIÓN ADAPT-CHILE, representada por su representante legal don Jordan Michael Harris, el municipio se compromete a formar parte de la "Red de Municipios ante el Cambio Climático", en beneficio de la seguridad y calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna de Angol;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE Convenio de Colaboración de fecha 27 de Enero de 2017, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la ASOCIACIÓN ADAPT-CHILE, representada por su representante legal don Jordan Michael Harris, el municipio se compromete a formar parte de la "Red de Municipios ante el Cambio Climático", en beneficio de la seguridad y calidad de vida de los vecinos y vecinas de la comuna de Angol.

2. La Unidad Técnica responsable del presente Convenio, será la Unidad de Medio Ambiente dependiente del Departamento SECPLA, representado a través del Encargado de esta Unidad.

3. El presente Convenio tendrá una duración de un año (1), pudiendo renovarse en forma automática por períodos iguales si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante e envío de una notificación por escrito a la otra dentro de los 30 días antes de su vencimiento.

4. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- ASOCIACIÓN ADPT-CHILE
- CC.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. SECPLAC
- C.C. DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. ENCARGADO MEDIO AMBIENTE
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

